

SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARA MAYORES DE 55 AÑOS

TRABAJADORES MAYORES DE 55 AÑOS, AUN CUANDO NO TENGAN RESPONSABILIDADES FAMILIARES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, HAYAN COTIZADO POR DESEMPLEO AL MENOS DURANTE 6 AÑOS A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL Y ACREDITEN QUE, EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS, SALVO LA EDAD, PARA ACCEDER A CUALQUIER TIPO DE PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SS.

PARA OBTENER EL SUBSIDIO EL TRABAJADOR DEBERÁ TENER CUMPLIDA LA EDAD DE 55 AÑOS EN LA FECHA DEL AGOTAMIENTO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO O DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO; O TENER CUMPLIDA ESA EDAD EN EL MOMENTO DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UN SUBSIDIO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES O CUMPLIRLA DURANTE SU PERCEPCIÓN.

RD-Ley 20/2012

ELEVÓ LA EDAD DE 52 A 55

Art. 215.1.3 LGSS

100 %



MÍNIMO: 6 AÑOS COTIZADOS

CUANTÍA: 80% IPREM
2013: 426 €/mes

CUANTÍA: 80% IPREM
2013: 426 €/mes

CESE

SUBSIDIO DE DESEMPLEO

SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARA > 55 AÑOS

EDAD DE JUBILACIÓN

EL SUBSIDIO SE EXTENDERÁ, COMO MÁXIMO, HASTA QUE EL TRABAJADOR ALCANCE LA EDAD ORDINARIA QUE SE EXIJA EN CADA CASO PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN.

Añadido por RD-Ley 5/2013

ADEMÁS, AUNQUE EL SOLICITANTE CAREZCA DE RENTAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, SI TIENE CÓNYUGE Y/O HIJOS MENORES DE 26 AÑOS, O MAYORES INCAPACITADOS O MENORES ACOGIDOS, ÚNICAMENTE SE ENTENDERÁ CUMPLIDO EL REQUISITO DE CARENCIA DE RENTAS CUANDO LA SUMA DE LAS RENTAS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR ASÍ CONSTITUIDA, INCLUIDO EL SOLICITANTE, DIVIDIDA POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LA COMPONEN, NO SUPERE EL 75 % DEL SMI, EXCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL DE 2 PAGAS EXTRAORDINARIAS.

100 %



MÍNIMO: 6 AÑOS COTIZADOS

PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DE DESEMPLEO

CUANTÍA: 80% IPREM
2013: 426 €/mes

CUANTÍA: 80% IPREM
2013: 426 €/mes

CESE

SUBSIDIO DE DESEMPLEO

SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARA > 55 AÑOS

EDAD DE JUBILACIÓN